

ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 21 de diciembre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 18 de diciembre de 2020 propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, convocado mediante resolución de 26 de agosto de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 175, de 11 de septiembre de 2020).

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 26 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 175, de 11 de septiembre de 2020, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, vacante en la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacante que se convoca, por parte de la persona seleccionada, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la comisión de valoración mediante Edicto de fecha 15 de diciembre de 2020, publicado en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica <https://www.dipucadiz.es>.

Tercero.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal para formalizar la provisión definitiva de puestos de trabajo, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título III, Capítulos I y II, artículos 36 a 50.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	21/12/2020 15:15:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	21/12/2020 09:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==</a>		





- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo de esta Corporación de "Jefe/a Servicio", identificado con el código de puesto número F-27003.05, a María de las Mercedes Rodríguez Osuna, con D.N.I. núm. \*\*\*4284\*\*, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto.

Del mismo modo, determinar que el lugar de destino sea en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad.

Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del precitado Reglamento, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública.

El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	21/12/2020 15:15:46
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	21/12/2020 09:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==</a>		





La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	21/12/2020 15:15:46	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	21/12/2020 09:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q+IsvCvZM1AIMs+geypjzg==</a>			